



REGISTRO DE OPERADORES RUSP



1

El operador RUSP deberá ser designado por el DGRH o equivalente de cada institución.

2

Es necesario que el servidor público se encuentre registrado en RH net.:

http://rhnet.gob.mx/sse_generico/espanol/generico_login_temp.jsp?estado=0

3

La DGRH o equivalente, deberá descargar el formato "REGISTRO DE OPERADORES UPRH".

<https://www.usp.funcionpublica.gob.mx/RUSP/>

5

El área de Información Estratégica de Personal, notificará a la institución si procedió la solicitud.

4

Enviará el formato por medio de un oficio dirigido al Ing. Raúl Serafín Ramírez Haasmann, Encargado del área de Información Estratégica de Personal.